FAC-S-2026-027097-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-027097-CI del 6 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM 1882-ESSAL-APODI

Señor Coronel
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud Autorización Cesión del Contrato No 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026

En atención a la solicitud elevada por la Señora **AUDY MILENA PEREZ REINOSO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.710.480**, contrato de prestación de servicios No. **005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026** cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2**, respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-2, tenga a bien autorizar la cesión del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Que el día 16 de enero de 2026, se firmó el contrato 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2"** Por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000) MCTE.
b. Que el día 23 de enero de 2026 se cumplió con el último requisito de perfeccionamiento del contrato mediante la aprobación de las garantías contractuales - Póliza de Cumplimiento N. º 620-47-994000059676 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.
c. Que mediante Acta de Inicio suscrita con el Contratista y el supervisor del contrato el día 23 de enero de 2026, se da iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención.
d. Que la Contratista **AUDY MILENA PEREZ REINOSO**, mediante oficio de fecha 05 DE FEBRERO DE 2026, solicita a la señora **YURY MARCELA AGUIRRE MAZO** identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.614.437, la aceptación de la cesión del contrato No. 005-

00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026 a partir del cumplimiento del último requisito de perfeccionamiento de la cesión y hasta el 20 de diciembre de 2026.

e. Que la señora **YURY MARCELA AGUIRRE MAZO**, mediante oficio de fecha 05 DE FEBRERO DE 2026, manifiesta aceptar la cesión del contrato a partir del cumplimiento del último requisito de perfeccionamiento y hasta el veinte (20) de diciembre de 2026, manteniendo las condiciones técnicas establecidas. Así mismo, el valor del contrato y la forma de pago será ajustado parcialmente, teniendo en cuenta las horas no ejecutadas por el contratista cedente, modificación que obedece exclusivamente a los efectos económicos derivados de la cesión.

f. Que la Contratista **AUDY MILENA PEREZ REINOSO**, mediante oficio de fecha 05 DE FEBRERO DE 2026, solicita al Supervisor del contrato, EL SEÑOR **ST. GUTIERREZ CHAPARRO EDWIN ALEXIS** la autorización para realizar la cesión del contrato a la señora **YURY MARCELA AGUIRRE MAZO** manifestando lo siguiente:

> *"…por medio de la presente me permito solicitar autorización y aprobación para realizar la cesión del contrato de prestación de servicios No. **005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026** cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2,** a la Señora YURY MARCELA AGUIRRE MAZO identificada con cédula de ciudadanía N° 40.614.437, quien manifiesta poder aceptar la cesión del contrato a partir del cumplimiento del último requisito de perfeccionamiento y hasta el veinte (20) de diciembre de 2026, manteniendo las condiciones técnicas establecidas. Así mismo, el valor del contrato y la forma de pago será ajustado parcialmente, teniendo en cuenta las horas no ejecutadas por el contratista cedente, modificación que obedece exclusivamente a los efectos económicos derivados de la cesión.*
>
> *La solicitud de cesión se debe a una condición médica por trombos en extremidades inferiores."*

g. Que mediante ACTA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS OFERENTE para la cesión del contrato del 06 DE FEBRERO DE 2026, se deja constancia de la revisión y análisis de la hoja de vida y los documentos soporte de la CESIONARIA los cuales se anexan a la presente solicitud; se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos iniciales.

h. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato **005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026**, el Balance Financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 29.250.000
Reducción	$ 2.827.500
Saldo por ejecutar	**$ 26.422.500**

i. De acuerdo a lo anterior, se considera pertinente y necesario liberar el Saldo a favor del MINISTERIO por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.827.500),** para poder cubrir otras necesidades asistenciales garantizando la prestación de los servicios de salud a los usuarios adscritos al ESM 84031.

j. Por consiguiente el valor de la cesión corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 26.422.500)**, de conformidad con los pagos que efectuará La Entidad, distribuidos así:

PLAN DE PAGOS A LA CESIONARIA

VIGENCIA	PAGO Nº	FECHA DE CORTE	HORAS	VALOR
2026	1	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE LA CESION DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026	65	$ 1.267.500
2026	2	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	3	DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	4	DESDE EL 01 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	5	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	6	DESDE EL 01 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	7	DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	8	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	9	DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	10	DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	130	$ 2.535.000
2026	11	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026	120	$ 2.340.000
TOTAL			**1355**	**$ 26.422.500**

k. Garantías de la cesionaria:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**VALOR DEL AMPARO**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la fecha de suscripción de la cesión contrato hasta el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.	$ 5.284.500

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Responsabilidad para profesionales de la salud	Mínimo 100 SMMLV	Mínimo por el plazo de ejecución del contrato

El Contratista debe presentar y publicar en el SECOP II en un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías que contenga la siguiente información:

Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales:
El Contratista debe presentar y publicar en el SECOP II en un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías que contenga la siguiente información:

Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales:

- **TOMADOR:** YURY MARCELA AGUIRRE MAZO
- **BENEFICIARIO/ASEGURADO:** LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2
- NIT: 901.542.623-2
- TELÉFONO: (+608) 6616412
- DIRECCIÓN: Km 7 vía Villavicencio - Puerto López (vereda Apiay)

Póliza de Responsabilidad para Profesionales de la Salud:

- **TOMADOR:** YURY MARCELA AGUIRRE MAZO
- **BENEFICIARIO/ASEGURADO:** TERCEROS AFECTADOS.

- **NOTA:** ESTA POLIZA DEBERA CONTENER UNA NOTA ACLARATORIA EN LA CUAL INDIQUE QUE **LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN**

DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2"

I. Esta cesión se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los diferentes servicios que cubre el área de Fisioterapia del ESM 84031 los cuales abarcan consulta externa, Modelo de Atención Integral en Salud, Rutas Integrales de Salud y Atención domiciliaria. De no garantizar la continuidad del contrato se vería afectada la prestación de los servicios de salud que debe asumir el Establecimiento de Sanidad Militar 84031 toda vez que no se podría satisfacer la demanda de aproximadamente 2988 usuarios adscritos a este ESM, afectando directamente al usuario final a quien se le debe garantizar oportunidad, continuidad y calidad en los servicios ofrecidos por el ESM 84031 teniendo en cuenta que se cuenta con la capacidad técnico científica instalada pero no de recurso humano suficiente que debe tener un Establecimiento de Sanidad de primer nivel de complejidad.

Subteniente EDWIN ALEXIS GUTIERREZ CHAPARRO
Comandante Escuadrilla Apoyo Diagnostico Y Terapéutico

Anexo: Tres folios


SIC ITUR AD ASTRA

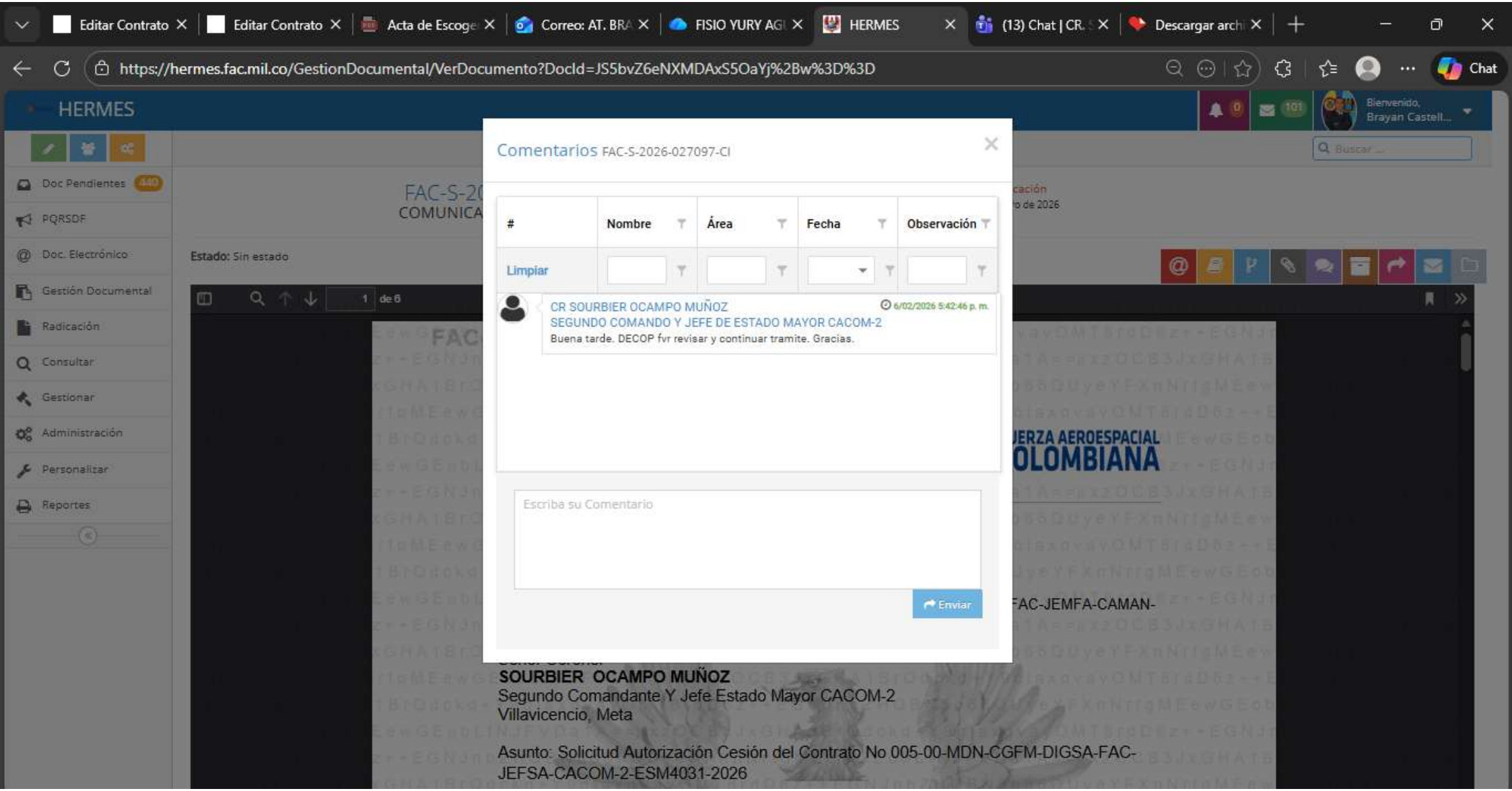
Editar Contrato
Editar Contrato
Acta de Escoge
Correo: AT. BRA
FISIO YURY AG
HERMES
(13) Chat | CR.
Descargar archi
https://hermes.fac.mil.co/GestionDocumental/VerDocumento?DocId=JS5bvZ6eNXMDAxS5OaYj%2Bw%3D%3D
Chat
HERMES
Bienvenido,
Brayan Castell...
Doc Pendientes
PQRSDF
Doc. Electrónico
Gestión Documental
Radicación
Consultar
Gestionar
Administración
Personalizar
Reportes
Estado: Sin estado
1 de 6
Comentarios FAC-S-2026-027097-CI
Nombre Área Fecha Observación
Limpiar
CR SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
6/02/2026 5:42:46 p. m.
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-2
Buena tarde. DECOP fvr revisar y continuar tramite. Gracias.
Escriba su Comentario
Enviar
FAC-JEMFA-CAMAN-
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2
Villavicencio, Meta
Asunto: Solicitud Autorización Cesión del Contrato No 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-2-ESM4031-2026